

CONSTANCIA: Enero 14 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante, allegó memorial con pronunciamiento frente al requerimiento realizado en auto del 02 de diciembre de 2020.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2020-00-073-00

Verificado el contenido del memorial remitido por el apoderado de la parte demandante el pasado 07 de diciembre de 2020, en el que solicita el nombramiento de curador ad-litem que represente a los demandados **PUBLIO PATIÑO MEJIA y DEYCY PATIÑO MEJIA**, ante el desconocimiento de domicilios diferentes en los que pueda ser intentada su notificación personal, previo a acceder a dicho emplazamiento, encuentra el Despacho procedente requerir para corroborar las direcciones de notificación personal obrantes en el proceso, a la **E.P.S. SANITAS S.A.S.**, a la cual se encuentra afiliado el señor **PUBLIO PATIÑO MEJIA** y a la **E.P.S. CONVIDA** a la que se reporta afiliada **DEYCY PATIÑO MEJIA**, según información generada a través de consulta en la página web: <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>, a efectos que dentro del término de **CINCO (05) DÍAS**, informen al Juzgado las direcciones de domicilio, residencia y/o electrónicas de los citados demandados, que aparezcan registradas en sus bases de datos.

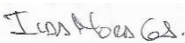
Dichos oficios serán remitidos vía correo electrónico por Secretaría, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, a los correos electrónicos de ambas entidades.

De otro lado y en consideración a la solicitud de envío del formato de notificación personal de la demandada **LUCENA PATIÑO MEJIA**, al correo electrónico del apoderado: juandiegozuluagap.91@gmail.com, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, se elabore el mismo con la dirección: “Cuchilla del Salado-Sector Villa nueva-Finca la Mamita, zona rural- ciudad de Manizales” y se remita al citado buzón electrónico para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 004 el 15 de enero de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
